



DATOS RELEVANTES

585

Personas de interés alojadas en **8** albergues apoyados por el ACNUR en 2016 (enero – abril)

46,887

Personas del Triángulo Norte de Centroamérica detenidas por las autoridades migratorias mexicanas en 2016 (enero-abril)

36,000

Niños detenidos por las autoridades migratorias mexicanas en 2015, de los cuales **18,000** eran no acompañados

162%

Aumento en las solicitudes de asilo de personas procedentes del TNCA entre 2013 y 2015. La previsión de población de interés del ACNUR para finales de 2016 es de 8,000-10,000 personas.

Hasta 400,000

Número estimado de personas que cruzan anualmente la frontera sur de manera irregular.

Requerimientos de financiación

USD 12.4 millones solicitados



Presencia de ACNUR

Personal:

20 nacionales
8 internacionales

Oficinas:

3 oficinas ubicadas en:
Ciudad de México (BO); Tapachula, Estado de Chiapas, y Tenosique, Estado de Tabasco

Información del contexto

- La mayoría (90%) de los solicitantes de asilo que llegan a México provienen del Triángulo Norte de Centroamérica (TNCA). Sus necesidades de protección generalmente no han sido identificadas al ser considerados sólo como migrantes en tránsito.
- Menos del 1 por ciento del número estimado de personas originarias del TNCA que entran al país de manera irregular solicitan asilo, en parte debido a la falta de información.
- Entre 2013 y 2015 el número de solicitantes de asilo en México incrementó en un 162 por ciento hasta alcanzar las 3,423 solicitudes en 2015.
- El número de personas detenidas por las autoridades de migración en 2015 fue de aproximadamente 190,000 (de los cuales 170,000 provenían de El Salvador, Honduras y Guatemala).

ACNUR Mexico: Mapa de la operación

Junio de 2016



Las fronteras y nombres mostrados y las designaciones usadas en este mapa no implican el apoyo o la aceptación oficial de las Naciones Unidas

Fecha de elaboración: 30 de junio de 2016 Fuentes: ACNUR/ GADM Autor: ACNUR-BOMEX

TRABAJO CON SOCIOS

- El ACNUR colabora en asociación con actores claves, tanto de las Naciones Unidas como gubernamentales y de la sociedad civil, particularmente en la región sur de México y en la capital.
- La **Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados (COMAR)** es el principal socio gubernamental. Es la institución a cargo de la determinación de la condición de refugiado, además de desempeñar un papel importante al orientar a los solicitantes de asilo y refugiados respecto a los servicios sociales específicos que debe brindárseles. El ACNUR también trabaja con el **Instituto Nacional de Migración (INM)**, que se encarga de la política migratoria, la detección y la canalización de aquellos que requieren acceso a la COMAR y al sistema de asilo, la determinación de la condición de apátrida, así como de la expedición de documentos a los solicitantes de asilo (visa humanitaria) y refugiados (residencia permanente).
- En estrecha cooperación con el UNICEF, el ACNUR también apoya a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, creada recientemente para la implementación de la determinación de procedimientos del interés superior para niños no acompañados solicitantes de asilo y refugiados.
- Paralelamente con el compromiso de colaboración del ACNUR con 32 albergues a lo largo de las rutas migratorias en México, la Oficina ha estrechado sus esfuerzos de colaboración con el CICR y la OIM.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Protección

- El ACNUR está tratando de aumentar la información disponible sobre el asilo y el acceso al procedimiento de asilo al
 - Incrementar la capacidad de la Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados (COMAR) en los temas de recepción y procedimiento de peticiones;
 - Asegurar que las autoridades de Migración (INM) proporcionen información sobre el asilo, remitan los casos y autoricen el uso de alternativas a la detención;
 - Apoyar el desarrollo de procedimientos para la determinación del interés superior del niño por parte de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para prevenir la devolución de los niños no acompañados;
 - Proporcionar información, asistencia legal y representación a través de la red de centros de acogida de la sociedad civil, las ONG y las clínicas de Derecho de Universidades.

Albergues e Intervenciones en efectivo

- Fortalecimiento de las redes de albergues (Iglesia / sociedad civil) para proporcionar condiciones dignas y seguras para aquellos que huyen de países del TNCA, a través de
 - Albergues de “canalización” para estancias cortas que brinden información sobre el procedimiento para solicitar la condición de refugiado;
 - Albergues de larga estancia para solicitantes de asilo, con capacidad para recibir familias y población LGBTI;
 - Albergues específicos para solicitantes de asilo y refugiados;
 - Albergues gubernamentales (a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia) y de la sociedad civil para los niños no acompañados.

Soluciones Duraderas

- La integración local continúa siendo la solución duradera más apropiada para los refugiados en México. La legislación nacional contiene disposiciones que facilitan la integración. La Ley también garantiza los derechos sociales y económicos de los refugiados, incluidas las disposiciones para el acceso a la salud, al trabajo y para obtener documentos de identidad, de residencia y de viaje.
- A pesar de la existencia de un marco legal avanzado, los esfuerzos de integración se ven obstaculizados por las brechas en la implementación, las dificultades para el acceder a la población refugiada en los grandes centros urbanos, los limitados recursos financieros y humanos de los socios y la ausencia de socios en el terreno.
- Se está desarrollando una estrategia de soluciones duraderas para varios años.

El ACNUR agradece las generosas contribuciones de los donantes que este año han dado contribuciones amplias y no etiquetadas, así como a los siguientes donantes que han contribuido directamente a esta operación: [Estados Unidos de América](#) y [México](#)

Contactos:

Mariana Echandi, Asociada de Comunicación e Información Pública, echandi@unhcr.org Tel: +52 55 5083-1713, Celular +52 1 55 1916 2805
 Catia Lopes, Oficial de Relaciones Externas, LOPES@unhcr.org, Tel.: +41 (0)2 27397204 **Sitio Web:** www.unhcr.org / www.acnur.org